

DESPACHO JURIDICO Y ASOCIADOS*Licenciado Ramón García Ortega*

lic.garciaortega@hotmail.com

Cd. Juárez, Chih. 20 noviembre 2013

**SR. LICENCIADO CARLOS JAVIER CHAVIRA RODRIGUEZ
P R E S E N T E.-****Estimado Sr. Chavira:**

En atención a su solicitud relativa al análisis de los motivos que tuvo la **PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, para inconformarse y recurrir la Sentencia que se dicto en el Juicio de Amparo Numero **161/2013-I**, mediante la cual se le concedió el Amparo y Protección de la Justicia Federal Mexicana y en consecuencia dejo sin efecto la Orden de Aprehensión que se había librado en su contra por la Juez de garantía en jurisdicción para el **Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, México**, por este conducto, me permito comunicarle lo siguiente:

En primer término me permito explicarle, que en cada uno de los Juzgados Federales Mexicanos que conocen de la materia del Juicio de Amparo (equivale al habeas corpus), existe por orden de la ley un Agente del Ministerio

Público de la Federación que pertenece a la propia **Procuraduría General de la Republica.**

Así las cosas, **le comunico que de manera ordinaria dicho Agente del Ministerio Publico de la Federación interpone el Recurso de Revisión**, a fin de que alguno de sus Superiores Jerárquico revise internamente la resolución recurrida y sus efectos jurídicos y de facto, y por supuesto al tramitarse dicho Recurso lo revise el Propio Tribunal Colegiado que le corresponda conocer.

En el caso en concreto que a Usted corresponde, dicho recurso fue desestimado por el propio Ministerio Publico Federal, habiendo sido retirado oportunamente, lo cual fue debidamente aprobado por el **Tribunal Colegiado del XVII Circuito de la Justicia Federal**, dejando firme la Sentencia que le concedió el Amparo y Protección de la Justicia Federal.

Sin otro particular, de momento, me es grato quedar de Usted esperando que sus expectativas de servicio hayan sido colmadas y para cualquier aclaración o ampliar la Información, estoy disponible el **numero telefónico (011 52) (656) 251 97 00.**

SINCERAMENTE

LICENCIADO RAMON GARCIA ORTEGA

DEFENSOR PARTICULAR

CEDULA PROFESIONAL FEDERAL NÚMERO 2250745

CEDULA PROFESIONAL ESTATAL NÚMERO 017323-S-III